

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
GABINETE DEL SUBSECRETARIO
CHILE

MEEG/lrd

ORD.: N° 056

MAT.: Rechazo de la película en 35 mm.
titulada "IMAGEN LATENTE".

SANTIAGO, junio 07 de 1988.

DE : PRESIDENTE DEL H. CONSEJO DE CALIFICACION CINEMATOGRAFICA,
SUBSECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA

A : SEÑOR GERENTE COMPAÑIA CINEMATOGRAFICA FILMO CENTRO

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9° del Decreto Ley 679, de 1974, del Ministerio de Educación Pública, cumplo con informar a Ud. que el H. Consejo de Calificación Cinematográfica ha rechazado, por mayoría, la película en 35 mm. titulada "IMAGEN LATENTE", filme cuyo argumento es una versión parcial e interesada de la realidad, que no contribuye al concepto de reconciliación y promueve la vigencia de la teoría de la lucha de clases.

De este fallo puede recurrir al H. Tribunal de Apelación, dentro del plazo de cinco días, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 11° del mencionado Decreto Ley.

Saluda a Ud. atentamente,



Prof. RENE SALAME MARTIN
SUBSECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA